



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

No. de Evento: **ADDJDIR 127-2023**
 bajo el: **Fracción II Art. 41**
 No. Comprasnet: **AA-50-GYR-050GYR013-I-154**
 No. de Pedido: **D3P0403**
 Elaboración: **28/07/2023** Impresión: **28/07/2023**

Proveedor: **GRUPO AM TECNOLOGIA MEDICA, S.A. DE C.V**

Dirección: **BOULEVARD CARMEN SERDAN NUM. 173 LOC. 11 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA 72030**

R.F.C. **GAT-130809-298** No. Proveedor: **00130298**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA PARA LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Partida **Clave del Articulo** Descripción

1 **01000054400100** BICALUTAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.

Marca: **"BICALUTAMIDA (BILUMIV)"**

Procedencia: **ESPAÑA**

Tipo Presen: **TAB**

Cant Presen: **28**

Fecha de entrega: **05/08/2023**

Partida presupuestal: **0320**

Clasificación presupuestal: **21053001**

Circ: **21** Loc: **80** Imt: **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Cantidad **284** Unidad **ENV** Precio **147.90** Importe Total **42,003.60**

(cuarenta y dos mil tres pesos 60/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ **42,003.60**
 I. V. A. \$ **0.00**
 TOTAL \$ **42,003.60**

REPRESENTANTE LEGAL
 JULIO MERCADO CASTRUITA
 TULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACION (N1)
 LIC. MOISES SIDDHARTALBAILON JIMENEZ
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DE DEPTO. ADQ. DE BNS. Y CONT. DE SERV.

AUTORIZACION (N1)
 INS. CAROLINA DOMESTICA
 LIC. ERNESTO A. HODDER ARVIZU
 AREA CONTRATANTE

Proveedor: **GRUPO AM TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.**

Dirección: **BOULEVARD CARMEN SERDAN NUM 173 LOC 11SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA 72030**

R.F.C. **GAT-130809-298** No. Proveedor: **00130298**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARALE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO**

Circ. 21

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E.O.

U. 90

P. 0

CLASIFICACIÓN PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS:

- Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en Comprasnet.
- El Instituto en caso de requerir podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.S.P.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El INSTITUTOR" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para este y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El INSTITUTOR" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y arriero, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "El PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "El INSTITUTOR" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
- La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
- El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA, considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados.
- "El PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de desvirtuación, haberse contratado en los sujetos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:
- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:
- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá electuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- Acepta el proveedor que en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
- La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, C.P. 71230).

Número de Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento:
 bajo el: **Artículo FRACCION II**
 No. Comprasnet:
 No. de Pedido: **D3P0403**
 Elaboración:
28/07/2023
 No. Requisición : PAC
 Fecha de entrega:
 Partida Presupuestal:
 Clasificación presupuestal:
05/08/2023
0320
21053001
 ADJDIR-127-2023
 AA-50-GVR-0506VR013-1-154-2023
 Impresión: **28/07/2023**

- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los lotes que entregue, Carta determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.
- El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.
- La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento obligatoriamente al proveedor a efectuarse en el plazo indicado en la reposición de los bienes.
- En caso de Bienes TERAPÉUTICOS:
- Con la entrega de los bienes, deberá entregarse el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta de compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañada de "Carta Compromiso de Canje" si la cantidad es inferior a 18 meses.
- En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.
- En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.
- Con la entrega de los bienes, deberá entregarse Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos que acompañados de "Carta Compromiso de Canje" si la cantidad es inferior a 12 meses.
- PARA TODOS LOS BIENES:
- La transportación de los bienes, las manobras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.
- El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes, a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:
 Razón Social, No. De contrato, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien Lote y cantidad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento
 3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de empaque que los resguarda del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad que se mantenga durante el periodo de caducidad.
- DE LA FACTURACIÓN:
- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.
- Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a partir de la fecha en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Frazaciones.
- Acreditación contable: Tráfico financiero Delegacional.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, Fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá el establecido en la solicitud de cotización.

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO	EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	FECHA DE SUSCRIPCION
---	---	---	----------------------